

Referencia:	2019/00005723K
Asunto:	MEDIDA VI- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO SIN EXCEDENTES EN EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS Y/O GANADERAS CONECTADAS A LA RED

Notificación:

Requerimiento: En relación con las solicitudes de subvención a **instalación de autoconsumo sin excedentes en explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas conectadas a la red (Medida VI) 2019**, presentadas mediante instancia en el Registro General durante el plazo concedido, y comprobado que no se acompaña la documentación exigida en la Base 6ª.1 de la Ordenanza Reguladora, ***SE REQUIERE, a los siguientes para que, en un plazo MÁXIMO E IMPRORRÓGABLE DE DIEZ DÍAS (hasta el 14 de agosto)*** acompañe los documentos que se relacionan, con indicación de que, si así no lo hiciesen se le tendrá por desistido de su petición.

Nº Expte.	Solicitante	Documentos que debe aportar
EGC-2019-01	José Juan Hernández Cerdeña	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo I correspondiente a la Medida VI: autoconsumo SIN excedentes en explotaciones CONECTADAS a la red. • Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. <u>Se exime de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.</u> • Anexo II correspondiente a la Medida VI: autoconsumo SIN excedentes en explotaciones CONECTADAS a la red. • Anexo III correspondiente a la Medida VI: autoconsumo SIN excedentes en explotaciones CONECTADAS a la red. • Memoria-resumen del proyecto (según modelo Anexo IV) redactado por un técnico competente o instalador autorizado en el que se haga constar los siguientes datos:

- ✓ Peticionario.
- ✓ Título del proyecto y autor del mismo.
- ✓ Para las explotaciones ganaderas: memoria descriptiva de la instalación donde se describa la actividad, número de cabezas de ganado (aportar censo ganadero), además de la instalación y las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
- ✓ Para las explotaciones agrícolas: memoria descriptiva de la explotación donde se describa la actividad, superficie cultivada, tipo de cultivos, además de la instalación de electrificación y las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
- ✓ Plazo de ejecución.
- ✓ Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de la correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.
- ✓ Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto aérea (que determine claramente la ubicación de la explotación).

En el caso de instalaciones que por su singularidad lo requieran, el Cabildo podrá solicitar el proyecto técnico con las autorizaciones administrativas pertinentes.

- Censo ganadero del año 2019.

EGC-2019-02 Julián Maximino Robayna Torres

- **Anexo I** correspondiente a la Medida VI: autoconsumo SIN excedentes en explotaciones CONECTADAS a la red.
- Certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social y de no tener pendiente de pago ninguna deuda, por ningún concepto, con la Administración Tributaria del Gobierno de Canarias, o en su caso, autorización expresa por escrito al Cabildo Insular de Fuerteventura para que recabe de los órganos competentes la mencionada información. Se exime de la presentación de esta documentación cuando en el modelo de solicitud se haya marcado la/s casilla/s correspondiente/s para autorizar a la Administración a recabar tal información.

- **Anexo II** correspondiente a la Medida VI: autoconsumo SIN excedentes en explotaciones CONECTADAS a la red.
- **Anexo III** correspondiente a la Medida VI: autoconsumo SIN excedentes en explotaciones CONECTADAS a la red.
- Memoria-resumen del proyecto (según modelo **Anexo IV**) redactado por un técnico competente o instalador autorizado en el que se haga constar los siguientes datos:
 - ✓ Peticionario.
 - ✓ Título del proyecto y autor del mismo.
 - ✓ Para las explotaciones ganaderas: memoria descriptiva de la instalación donde se describa la actividad, número de cabezas de ganado (aportar censo ganadero), además de la instalación y las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
 - ✓ Para las explotaciones agrícolas: memoria descriptiva de la explotación donde se describa la actividad, superficie cultivada, tipo de cultivos, además de la instalación de electrificación y las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
 - ✓ Plazo de ejecución.
 - ✓ Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de la correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.
 - ✓ Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto aérea (que determine claramente la ubicación de la explotación).

En el caso de instalaciones que por su singularidad lo requieran, el Cabildo podrá solicitar el proyecto técnico con las autorizaciones administrativas pertinentes.

- Documentación que acredite la titularidad o disponibilidad de la explotación para la que se solicita la subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público). En el caso de no ser el propietario de la explotación, autorización del mismo para la instalación.

EGC-2019-03 Achemencey Yeromi Rodríguez Ramírez • Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGIPA).

- Deberá presentar proyecto técnico hasta el 10 de noviembre de 2019.
- Licencia de construcción, licencia de actividad clasificada, autorización administrativa habilitante, o comunicación previa de la actividad.

EGC-2019-04 Pino Rodríguez Monzón

- Deberá presentar Certificado de empadronamiento.
- Memoria-resumen del proyecto (según modelo **Anexo IV**) redactado por un técnico competente o instalador autorizado en el que se haga constar los siguientes datos:
 - ✓ Peticionario.
 - ✓ Título del proyecto y autor del mismo.
 - ✓ Para las explotaciones ganaderas: memoria descriptiva de la instalación donde se describa la actividad, número de cabezas de ganado (aportar censo ganadero), además de la instalación y las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
 - ✓ Para las explotaciones agrícolas: memoria descriptiva de la explotación donde se describa la actividad, superficie cultivada, tipo de cultivos, además de la instalación de electrificación y las especificaciones técnicas de todos sus elementos.
 - ✓ Plazo de ejecución.
 - ✓ Presupuesto detallado del proyecto conforme a los conceptos subvencionables, con inclusión de la correspondientes mediciones parciales y precios unitarios.
 - ✓ Plano de situación a escala 1:5000 o 1:1000 o foto aérea (que determine claramente la ubicación de la explotación).

En el caso de instalaciones que por su singularidad lo requieran, el Cabildo podrá solicitar el proyecto técnico con las autorizaciones administrativas pertinentes.

- Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGIPA).

- Deberá presentar autorización del propietario de la explotación para la instalación objeto de subvención, contemplando además la obligación del beneficiario de la subvención a destinar los bienes al fin concreto de la subvención durante un periodo mínimo de 5 años, de acuerdo con la Base 4ª de las Bases Reguladoras.
- Licencia de construcción, licencia de actividad clasificada, autorización administrativa habilitante, o comunicación previa de la actividad.
- Alta a Terceros.

EGC-2019-05 Agualoe, S.L.

- Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho.
- **Anexo IV:** deberá presentar fichas técnicas de los elementos de la instalación.
- Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGPEA).
- Deberá presentar autorización del propietario de la explotación para la instalación objeto de subvención, contemplando además la obligación del beneficiario de la subvención a destinar los bienes al fin concreto de la subvención durante un periodo mínimo de 5 años, de acuerdo con la Base 4ª de las Bases Reguladoras.
- Deberá presentar declaración de la Renta del ejercicio 2017.

EGC-2019-06 Finca La Calabaza, S.L.

- Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho.
- **Anexo IV** redactado por un técnico competente o instalador autorizado. El objeto de la subvención es instalaciones de autoconsumo SIN EXCEDENTES. Deberá presentar fichas técnicas de los elementos de la instalación. Deberá presentar proyecto técnico hasta el 10 de noviembre de 2019).
- Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGPEA).

- Si el solicitante es una persona física: fotocopia del DNI en vigor.
- Si el solicitante es una persona jurídica: fotocopia del CIF del titular y/o fotocopia del DNI en vigor del representante legal.
- Documentación que acredite la titularidad o disponibilidad de la explotación para la que se solicita la subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público). En el caso de no ser el propietario de la explotación, autorización del mismo para la instalación.
- Deberá presentar declaración de la Renta del ejercicio 2017.
- En la Licencia urbanística presentada se recoge un plazo de 24 meses que ya ha transcurrido. Se deberá presentar certificado de no caducidad de la misma, licencia de apertura, autorización administrativa habilitante, o comunicación previa de la explotación agrícola.

EGC2019-07 Magdalena López Mendoza

- Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho.
- El **Anexo IV** redactado por el instalador autorizado deberá completarse con lo especificado en la Base 6ª de las Bases Reguladoras.
- Inscripción en el Registro General de la Producción Agrícola (REGIPA).
- Si el solicitante es una persona física: fotocopia del DNI en vigor.
- Si el solicitante es una persona jurídica: fotocopia del CIF del titular y/o fotocopia del DNI en vigor del representante legal.
- Documentación que acredite la titularidad o disponibilidad de la explotación para la que se solicita la subvención (escrituras, nota registral o documentos privados presentados con anterioridad en un Registro Público). En el caso de no ser el propietario de la explotación, autorización del mismo para la instalación.

- Deberá presentar declaración de la Renta del ejercicio 2017.
- Licencia de construcción, licencia de actividad clasificada, autorización administrativa habilitante, o comunicación previa de la actividad.

El número de solicitudes completas serán evaluadas por el técnico competente y, por la Comisión Evaluadora, notificándose a los interesados el resultado de la misma mediante Propuesta Provisional que será insertada en el tablón de anuncios y página web (art. 45.1.b Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), a los efectos de presentación de alegaciones y/o comunicar su aceptación expresa.